

 <p>GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>		<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p><b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b></p>			
<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>						<p><b>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</b></p>	
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 21 de julio de 2022</p>			<p>ORDEN No.: OC/172/2022</p>		
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL MINISTERIO DE CULTURA"</p>					
<p><b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b></p>						<p><b>PASAPORTE</b></p>	
<p>ADRIAN GUSTAVO VALIENTE</p>						<p>A-17-110000</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	80100000	54599	1	Servicio	<p>*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL MINISTERIO DE CULTURA*.  <b>PRODUCTOS A ENTREGAR</b>                      1.Plan de trabajo de la consultoría y reformulación del esquema de trabajo comunicacional del Ministerio de Cultura.                      2.FODA                      3.Primer avance de la Estrategia de Comunicación y Marketing, plan de acción, plan de monitoreo y seguimiento de la estrategia.                      4.Segundo avance de la Estrategia de Comunicación y Marketing.                      5.Versión final de la Estrategia de Comunicación y Marketing y Manual de Marca.  <b>ACTIVIDADES A REALIZAR</b>                      a.Definición de la metodología y cronograma de trabajo.                      b.Elaboración del análisis y del diagnóstico de los factores internos y externos del área de comunicaciones.                      c.Conteniendo objetivos de comunicación y objetivos de marketing.                      d.Definición de las tácticas y acciones.                      e.Calendarización de acciones.                      f.Elaboración de un presupuesto de ejecución de la estrategia.                      g.Plan de seguimiento y monitoreo de la estrategia.                      h.Para el área de comunicación tenemos que contemplar:                      •Definición del público objetivo                      •Definición del mensaje clave                      •Selección de los canales de comunicación                      •Planificación de tiempos y recursos                      •Desarrollo de la estrategia a seguir                      •Definición de productos y precios                      •Análisis de la competencia                      •Canales de venta                      •Técnicas para la fidelización de los clientes</p>	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>						<b>\$ 30,000.00</b>	
<p><b>MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b></p>							
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> A partir de los antecedentes expuestos, se ha llevado a identificar la necesidad de realizar una consultoría que fortalezca el área comunicacional del Ministerio de Cultura de tal manera que se pueda contar con un análisis de cómo son percibidas las acciones, eventos y actividades, el nivel de impacto que se tienen en la difusión de los mensajes por la población en general. Por lo que es necesario elaborar la Estrategia de Comunicación y Marketing que detalle el proceso de comunicación interna y externa con las diferentes audiencias, participantes, públicos de interés y medios de comunicación para la difusión de mensajes claves sobre el accionar del ministerio a fin de posicionar y acompañar la realización de las diferentes acciones que se desarrollan.</p>							
<p><b>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b></p>							
<p><b>GARANTÍA: N/A</b></p>				<p><b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizarán 5 pagos mensuales de la siguiente manera: Agosto \$6000.00, Septiembre \$6000.00, Octubre \$6000.00, Noviembre \$6000.00 y Diciembre \$6000.00 contra entrega a satisfacción del producto 5, y con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.</p>			
<p><b>LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN :</b> El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del Edificio A-5 Ministerio de Cultura, Ubicado Alam. Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador. <b>TIEMPO DE EJECUCIÓN:</b> Agosto a Diciembre de 2022 , contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que el Administrador de la Orden de Compra emitirá al suministrante.</p>							
<p><b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar a más tardar el día siguiente a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) ó Recibo, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad .</p>							
<p><b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b> Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Licda. [REDACTED], Subjefa de Comunicaciones de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales.</p>							
<p><b>DOCUMENTOS.</b> Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).</p>							

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

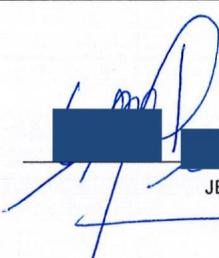
1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4417** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
[Redacted]  
DESIGNADO



  
[Redacted]  
JEFE UACI



  
[Redacted]

  
[Redacted]  
SUMINISTRANTE

  
[Redacted]  
21 de Julio de 2022